

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Sabanitas, Beras Plaza Sabanitas, Planta Alta
Teléfono: 442-83-48/46 o 500-0855 ext. 6363

Despacho del Director Regional
Colón, República de Panamá

Sabanitas, 11 de octubre de 2024
SAPB-120-1110-2024

Agrónomo

GENARO PINZÓN

Jefe de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

E. S. D.

Agrónomo Pinzón:

Por este medio se hace entrega el Informe Técnico de Inspección SAPB No.055-1110-2024, de la inspección de Evaluación de campo, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría 1 titulado "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN-MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE MIGUEL DE LA BORDA, GOBEA Y BOCA DE RÍO INDIOS, COSTA ABAJO, DISTRITO DE DONOSO, PROVINCIA DE COLÓN": FASE I, a desarrollarse en los corregimientos de Miguel de la Borda corregimiento de Gobea corregimiento de Rio Indio, cuyo promotor es el INSTITUTO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN).

Atentamente:

Ing. Haydee Segura
Jefa de Áreas Protegidas y Biodiversidad
Ministerio de Ambiente-Colón

cc. Archivo/Expediente
Eg/Hs/



REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE	
ÁREAS PROTEGIDAS	
Y BIODIVERSIDAD	
REGIONAL DE COLÓN	
RECIBIDO	
Entregado:	EYLGEN GONZALEZ
Firma:	EFRAIN MARTINEZ
Fecha:	11-10-2024
Hora:	3:00PM
Tel:	
REGIONAL DE COLÓN	

DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
SECCIÓN OPERATIVA DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Informe Técnico de Inspección, Estudio de Impacto Ambiental CATEGORIA I
SAPB No.055-1110-2024.

MOTIVO DE LA INSPECCIÓN	Solicitud de inspección para el Estudio de Impacto Ambiental Cat. I, titulado Estudio, Diseño, Construcción, Operación, Mantenimiento y Financiamiento del nuevo Sistema de Abastecimiento de agua potable, para los Corregimientos de Miguel de la Borda, Gobea y Boca de Rio indio, Distrito de Donoso, provincia de Colón.
LUGAR DE LA INSPECCION	Corregimientos de Miguel de la Borda, Gobea Boca de Rio Indio, Distrito de Donoso, Provincia de Colón.
FECHA DE INSPECCIÓN	01 de octubre del 2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME.	11 de octubre de 2024
PARTICIPANTES	<p>Por parte del Ministerio de Ambiente</p> <p>Lic. Agustín Somoza Biólogo-Botánico de la Regional de Colón Ing. Yineth/ Jefa de la Sección Forestal Tec. Isabel Mela/ Sección de Seguridad Hídrica. Tec. Efrain Martinez/SEEIA</p> <p>Por la Empresa consultora</p> <p>Lic Jose Arkel Diaz Lic Orlando Bernal</p>

Objetivo:

Realizar inspección para el proyecto EIA CAT 1 Estudio, Diseño, Construcción, Operación, Mantenimiento, y Financiamiento del Nuevo Sistema de Almacenamiento de Agua Potable.

Desarrollo de la Inspección:

Siendo las 9:30 a.m. aproximadamente del jueves 01 de octubre de 2024 hicimos un recorrido con personal multidisciplinario de MI Ambiente Regional de Colón, compuesto por las direcciones de Áreas Protegidas, Evaluación Ambiental, Recurso Hídrico y Forestal, consultores del proyecto Orlando Bernal, y José Arkel Díaz, dónde atendimos inspección técnica para posible el EIA Cat 1. titulado Estudio, Diseño, Construcción, Operación Mantenimiento y Financiamiento del Nuevo Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, para varias comunidades de la Costa Abajo del Distrito de Donoso.

La inspección técnica consistió básicamente en nuestra competencia, que es la biodiversidad, riqueza, composición, y posible afectación en materia de vida silvestre, que pudiera ocasionar en este proyecto, la construcción, mantenimiento y financiamiento de esta obra.

DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
SECCIÓN OPERATIVA DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

103

Los consultores nos explicaron la magnitud del proyecto y lo más importante, el alineamiento del proyecto y las coberturas vegetales que allí se podían observar.

En el recorrido, se analizaron y se pudo constatar un número plural de árboles, algunos pioneros, algunos dejados selectivamente, y otros a manera de cerca viva. También se pudo observar muchos árboles frutales como Naranjos, Guabas, Mangos, Guayabas, Marañón curazao, Guanábanos entre otros, ya que el alineamiento va por la servidumbre del camino original y cruza por los linderos de fincas privadas.

En cuanto a la fauna, el recorrido fue rápido en sitio y solo se avistaron algunas aves de paso como garzas bueyeras, gallinazos y talingos, ya que en la zona de alineamiento, esta en la servidumbre de fincas de potreros.

No se observaron mamíferos, anfibios, ni reptiles, durante el recorrido del alineamiento.

Durante la inspección técnica se tomó evidencias Fotográficas, coordenadas geográficas en el formato UTM WGS84 DATUM y se culminó la inspección a las 12:30 pm. Aproximadamente.

Coordenada de referencias: Punto 1 inicio N 1011055. E- 585166.

Punto 2 intermedio N 1012103. E 583663.

CONCLUSION

1. En base a las observaciones y evaluaciones técnicas recabadas durante la inspección de esta alineación del proyecto, en materia de los árboles, para poda y tala, consideramos que es viable y necesaria para el bien de la comunidad, los servicios sociales, sobretodo luz y agua que son los servicios básicos y primordiales que necesita todo usuario y familia, a nivel nacional.

RECOMENDACIONES

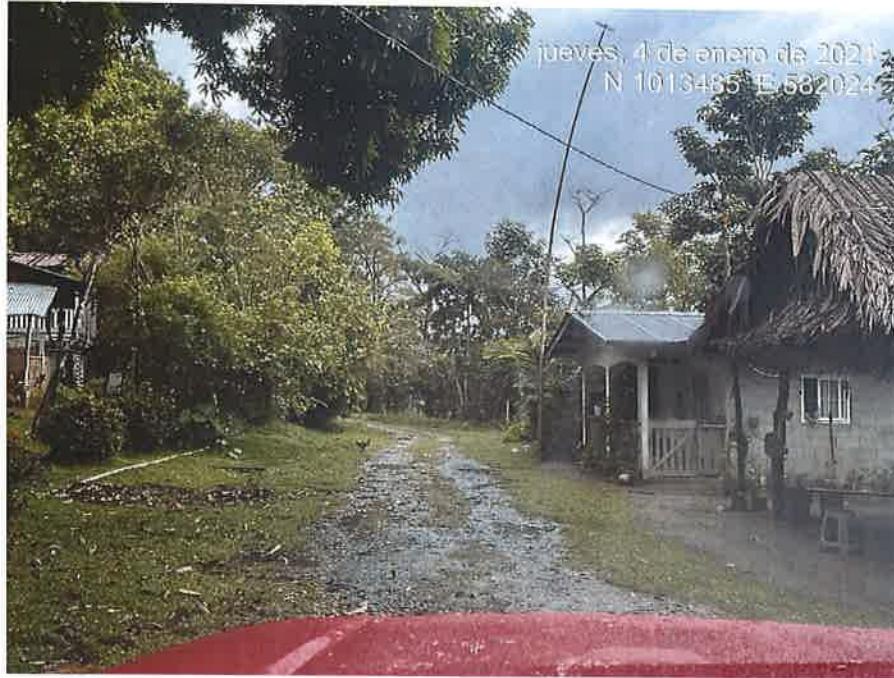
1. Debe presentarse un listado aproximado de todas las especies arbóreas que van a ser taladas o podadas, dentro del alineamiento, dada las circunstancias como se encuentren, para hacer la extracción lo mas puntal posible y así minimizar el impacto ambiental en materia de vegetación.

Fundamentos legales:

1. Texto Único de la Ley 41 de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", que comprende las reformas aprobadas por las Leyes 18 de 2003, 4 de 2006, 65 de 2010 y 8 de 2015.
2. Ley N°8 del 25 de marzo de 2015.
3. Ley 24 de la VIDA SILVESTRE de 1995.

103

ANEXOS FOTOGRÁFICO



Inicio del Kilometraje del Proyecto.



Camino del alineamiento del Proyecto (Nótese la calle en mal estado, y arboles dispersos a ambos lados de la vía)

104

DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
SECCIÓN OPERATIVA DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

103

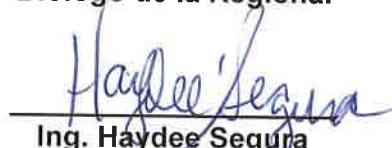


Jueves, 04 enero 2024
17P-584045 1010966

Pequeño bolsón arbóreo encontrando durante el alineamiento. Solo se trastocarán los arboles necesarios a orilla de la vía.

Elaborado por:


Lic. Agustín Somoza
Biólogo de la Regional


Ing. Haydee Segura
Jefa de la Sección Operativa de Áreas Protegida y Biodiversidad V°B°

cc. SEEIA
cc. Archivo/ Exp.
As/Hs

DIRECCION REGIONAL DE COLON
SECCION DE SEGURIDAD HIDRICA

Colón, 11 de octubre de 2024
SSH-018- 1110-2024

Técnico
GENARO PINZON
Jefe de Sección de Evaluación impacto Ambiental

E. S. D.

Técnico Pinzón

En atención a la nota MEMORANDO -SEEIA-071-2409-2024, con fecha del 24 de septiembre 2024 hacemos llegar el Informe Técnico de Evaluación ambiental del componente hídrico del proyecto ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE MIGUEL DE LA BORDA, GOBEA Y BOCA DE RÍO INDIOS, COSTA ABAJO,": FASE I, Cat 1, cuyo promotor es el INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN), para el trámite correspondiente.

Atentamente,

Isabel González
Tec. Isabel González
Jefa Sección de Seguridad Hídrica
Mi Ambiente Colon.



100

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
RECEBIDO	
Entregado:	<i>DUITL EVANS</i>
Firma:	<i>EPM</i>
Fecha:	<i>10-10-2024</i>
Hora:	<i>3:46 PM</i>
REGIONAL DE COLON	

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. SSH-IA-009- 0710-2024

I. DATOS GENERALES

PROYECTO:	Estudio, diseño, construcción, operación mantenimiento y financiamiento del nuevo sistema de abastecimiento de agua potable para las comunidades de Miguel de la Borda, Gobea y boca de Río Indio, Costa Abajo,": fase 1	CATEGORÍA	I
PROMOTOR:	INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)		
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	Entre los corregimientos de Gobea y Miguel de la Borda Distrito de Donoso, provincia de Colón		
FECHA DE INSPECCIÓN:	01 de octubre del 2024		
FECHA DEL INFORME:	07 de octubre del 2024		
PARTICIPANTES:	Tec Isabel González / Ing. Yineth Velásquez Lic. Efraín Martínez Lic. Agustín Somoza	SSH Mi Ambiente Colon SOF/ Mi Ambiente Colon SEEIA Mi Ambiente Colon Áreas Protegida Mi Ambiente Colon	
	Por Promotor. Ing. Yassiseth González IDAAN Ing. Orlando Bernal por la Consultora Ing. José Díaz		

II. OBJETIVO

Atender el MEMORANDO -SEEIA-071-2409- 2024, con fecha del 24 de septiembre 2024 con la finalidad de realizar inspección técnica de Evaluación ambiental en campo y verificar los Impacto directos e indirectos sobre el Recurso Hídrico, que pueda generar el desarrollo del proyecto ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE MIGUEL DE LA BORDA, GOBEA Y BOCA DE RÍO INDIO, COSTA ABAJO,": FASE I, Cat 1, cuyo promotor es INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN).

II. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

La inspección técnica de campo se realizó durante el día jueves martes 01 de octubre del año en curso dando inicio a las 10:00 a.m. Partiendo desde la región de Colon, hacia el área del proyecto, el cual se ubica entre corregimientos de Gobea y Miguel de la Borda, distrito de Donoso Provincia de Colon con la finalidad de verificar los Impactos directos e indirectos que pueda generar el desarrollo del proyecto sobre el Recurso Hídrico, donde se conversó con la parte promotora, quien brindó una breve explicación de las actividades que ha contemplado el proyecto en mención, luego se procedió a las visitas de campo

Se tomaron datos cartográficos del sitio en UTM-WGS84.

La inspección técnica culmina a las 2:00:00 pm. 01 de octubre 2024

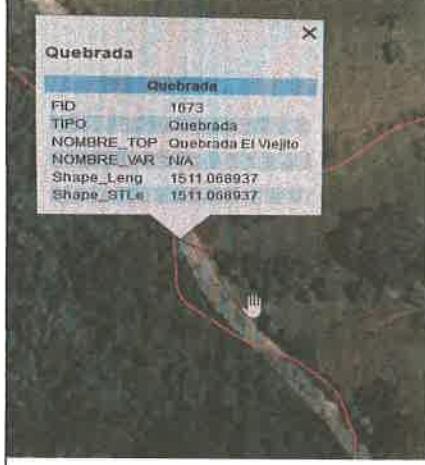
III. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

1. El proyecto ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE MIGUEL DE LA BORDA, consiste en el alcance de esta primera fase, comprende: lo siguiente
 - La construcción de línea de conducción principal y sus ramales (1, 2 y 3),
 - Construcción de 2 tanques de almacenamiento a las comunidades de Miguel de la Borda y Río Indio; redes de distribución para cada comunidad (Miguel de la Borda, Gobea, Río Indio).

- Construcción de camino de acceso desde Gobea hasta los 5k+001.16) y la extensión de sistema de alimentación eléctrico (Punto 3,1) pag.19
- 2. Que durante el recorrido se observaron dos (2) cuerpos de agua que cruzan la vía dentro del alineamiento (construcción de camino de acceso) según la descripción de la obra.

IV. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
Puntos del recorrido 17 P 583931 m E 1011378 m N 583687mE 1011181mN	  <p>Fotos 1,2</p>

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
Micro cuenca Quebrada El Viejito En las coordenadas geográficas 17 P 583944m E 1011225m N	Foto 3, Quebrada Sin Nombre  

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
Microcuenca Quebrada sin Nombre 17 P 583832m E 1011554m N 583687mE 1011181mN	  <p>Quebrada sin Nombre</p>

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	SECCIÓN DE SEGURIDAD AÉREA
<p>Reunión de campo 17 P 584119mE 1010875mN</p>	<p>IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.</p> 
<p>Consultas moradores 17 P 583694 mE 1011757 mN</p>	

V.CONCLUSIONES

Para el proyecto se elaboró un estudio hidrológico, donde el mismo señala la existencia de cruces pluviales conformados por quebradas, ríos y zanjas, las cuales **no serán intervenidas** durante la ejecución del proyecto. **Estudio Hidrológico pag.248 (Punto 5. Del estudio Hidrológico pág. 251, Punto 5,4 Cuerpos Hídricos.**

VI. RECOMENDACIONES

1. Cumplir con la Normativa Ambiental Vigente en Materia de Agua:
 - (Ley 35 de 22 de septiembre de 1966, Decreto No. 55 de 13 de junio de 1973, Resolución •DM 0431-2021 de 16 de agosto de 2021). Obras en causes.
 2. Remitir este informe técnico a la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, para que tome en consideración lo descrito en los Resultados y Observaciones

VII. CUADRO DE FIRMAS

 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD HÍDRICA REGIONAL DE COLÓN	
 Isabel González Tec Recursos hídricos Seguridad Hídrica,	
Revisado por:	
 YOSUANI MILLER Directora regional Mi Ambiente Colon	
 CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGROPECUARIA	
ISABEL MARÍA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ ESPECIALISTA EN AGROPECUARIA FECHA: 20/01/2013	
 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	
MINISTERIO AMBIE DIRECCIÓN REGIONAL DE CO	

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Sección de Forestal

110

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá, Colón
Despacho de la Dirección Regional

Colón, 11 de Octubre de 2024
SOF-065-1110-2024

Agrónomo:

GENARO PINZON

Jefe del Departamento de Evaluación Ambiental.

E. S. D.

Estimado. Pinzón:

Sean mis primeras palabras portadoras de un cordial saludos, y al mismo tiempo nuestros mejores deseos de éxito en el desempeño de sus delicadas funciones.

La presente es para hacerle entrega del Informe técnico de Evaluación Ambiental Categoría I titulado “**DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE MIGUEL DE LA BORDA, GOBEA Y BOCA DE RIO INDIO, COSTA ABAJO, DISTRITO DE DONOSO, PROVINCIA DE COLÓN**”: FASE I” EN COMUNIDADES DE MIGUEL DE LA BORDA, GOBEA Y BOCA DE RIO INDIO, COSTA ABAJO, DISTRITO DE DONOSO, PROVINCIA DE COLÓN, Promotor **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)**

Sin otro particular, queda de usted

Atentamente,



ING: YINETTE VELASQUEZ

Jefa encargada de la Sección Operativa Forestal

c.c. Archivo
YV//kc

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Entregado:	Korihito - Chayllazo
Firma:	Erminio Martínez
Fecha:	11-10-2024
Hora:	10:21 PM Tel:
REGIONAL DE COLÓN	

“CON PASO FIRME”

Fecha: 9 de octubre de 2024.

Informe Técnico de Evaluación del EsIA Cat I “ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE MIGUEL DE LA BORDA, GOBEA Y BOCA DE RÍO INDIO, COSTA ABAJO, DISTRITO DE DONOSO, PROVINCIA DE COLÓN”: FASE I” en COMUNIDADES DE MIGUEL DE LA BORDA, GOBEA Y BOCA DE RÍO INDIO, COSTA ABAJO, DISTRITO DE DONOSO, PROVINCIA DE COLÓN. Promotor INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN).

Participantes de la inspección del 18 de septiembre de 2024

MIAMBIENTE

Ing. Yinette Velásquez/ Sección Forestal

Téc. Efraín Martínez/ Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

Téc. Isabel González/ Sección de Seguridad Hídrica.

Téc. Genaro Pinzón/ Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

Téc. Agustín Somoza/ Sección de Biodiversidad

IDAAN

Lorenzo Santos

Jaisseth González

Consorcio Miguel de La Borda

Moisés Gutiérrez

Orlando Bernal

José Arkel Díaz/Consultor

Participantes de la inspección del 1 de octubre de 2024

MIAMBIENTE

Ing. Yinette Velásquez/ Sección Forestal

Téc. Efraín Martínez/ Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

Téc. Isabel González/ Sección de Seguridad Hídrica.

Téc. Agustín Somoza/ Sección de Biodiversidad

Consorcio Miguel de La Borda

Orlando Bernal

José Arkel Díaz/Consultor

OBJETIVO:

Realizar inspección técnica para verificación de la Masa Vegetal que será afectada durante la construcción del EsIA Cat I “ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE MIGUEL DE LA BORDA, GOBEA Y BOCA DE RÍO INDIO, COSTA ABAJO, DISTRITO DE DONOSO, PROVINCIA DE COLÓN”: FASE I” en COMUNIDADES DE MIGUEL DE LA BORDA, GOBEA Y BOCA DE RÍO INDIO, COSTA ABAJO, DISTRITO DE DONOSO, PROVINCIA DE COLÓN. Promotor INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN).

Resultados de la Inspección:

La inspección que se realizó el día martes 18 de septiembre y 1 de octubre de 2024, a las 12: 00 am, a desarrollarse en las **COMUNIDADES DE MIGUEL DE LA BORDA, GOBEA Y BOCA DE RÍO INDIO, COSTA ABAJO, DISTRITO DE DONOSO, PROVINCIA DE COLÓN**. Promotor **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)**, donde se procedió a realizar un recorrido e inspección ocular del área con la finalidad de tomar datos y tener una perspectiva de la zona (Vegetación y Topografía), así como aquellos aspectos que de una u otra forma pueden influir sobre los Recursos Naturales Renovables, con la finalidad de identificar y caracterizar la Masa Vegetal que será afectada por la construcción del proyecto.

El proyecto se desarrollará en el distrito de Donoso y abarca los corregimientos de Miguel de la Borda, Gobea y Río Indio. En estos corregimientos se contemplan las siguientes actividades (línea de conducción principal y ramales, redes de distribución, 2 tanques de almacenamiento de agua y la construcción de 5k+001.16 de camino de acceso) y el distrito de Chagres que comprende el corregimiento de Salud debido a que el proyecto considera la extensión del sistema de alimentación trifásico desde la comunidad de Salud hasta los (0k+000.00 @ 22k+857.85).

Esta fase consiste en ejecutar las siguientes actividades:

- 1) Línea de conducción ramal 1 de 150 mm (6") desde el nodo Gobea hasta el tanque de almacenamiento de Miguel de la Borda.
- 2) Línea de conducción ramal 2 de 200 mm (8") desde el nodo Gobea hasta el tanque almacenamiento de Río Indio.
- 3) Línea de conducción ramal 3 de 150 mm (6") desde el punto de interconexión con la línea de conducción ramal 2, hasta el puente sobre el río indio.
- 4) Construcción de tanque de almacenamiento de acero con capacidad de almacenamiento de 60,000 galones (dos tanques de 30,000 galones cada uno), sobre torre de concreto de 8.00 m, para abastecer por gravedad a la comunidad de Miguel de la Borda.
- 5) Construcción de tanque de almacenamiento de acero con capacidad de almacenamiento de 60,000 galones (dos tanques de 30,000 galones cada uno), sobre torre de concreto de 8.00 m, para abastecer por gravedad a la comunidad de Río Indio.
- 6) Redes de distribución para cada comunidad (Miguel de la Borda, Gobea, Río Indio comunidades costeras a lo largo del alineamiento Río Indio-Gobea), esto incluye la instalación de válvulas, control, hidrantes, medidores, conexión domiciliaria de cada vivienda a la red, pruebas y ajustes del sistema.
- 7) Construcción de camino de acceso desde Gobea hasta los 5k+001.16. Para el proyecto se requiere la construcción de una vía de acceso transitable en toda época del año, por lo que la calle proyectada será construida con un ancho de 4.00 m; donde la estructura del pavimento mínima deberá ser de 0.30 m de material selecto y 0.20 m de capa base, colocación de 0.05 m de carpeta asfáltica metodología Marshall modificado Tipo IV B, conformación de calzada, riego de imprimación, cunetas pavimentadas, drenajes transversales y sus cabezales de concreto, barandales de protección, excavación no clasificada (corte/relleno), señales, verticales y horizontales, entre otros.
- 8) Extensión de sistema de alimentación trifásico desde la comunidad de Salud hasta los 22k+857.85.

El primer recorrido que se realizó en campo el miércoles 18 de septiembre del presente año se verificaron dos polígonos donde se ubicarán 2 tanques de aguas uno en la comunidad de Manzueto (Miguel de La Borda) en las coordenadas 1012051.575N 577573.889E, 1011993.889N 577544.134E, 1012006.549N 577519.564E, 1012064.236N 577549.355E y el otro en Río Indio en las coordenadas 1014700.899N 586521.634E, 1014701.108N 586491.086E, 1014688.104N 586490.990E, 1014687.896N 586521.538E; además la servidumbre donde se colocará Extensión de sistema de alimentación trifásico y Redes de distribución para cada comunidad que se ubican en la servidumbre vial. La vegetación que se afectara gramínea y árboles dispersos.

En la segunda inspección que se realizó el martes 1 de octubre del presente año, se pudo observar que donde se pretende desarrollar el proyecto ya existe un corte de camino de tierra de aproximadamente 5 metros de ancho que lleva a diferentes comunidades. El cual se ubica en las coordenadas: 1-584137E 1010870N, 2-584050E 1010961N, 3-584040E 1010980N, 4-584012E 1011035N, 5-583997E 1011125N, 6-583946E 1011214N, 7-583947E 1011215N, 8-583931E 1011358N, 9-583858E 1011491N, 10-583780E 1011647N, 11-583731E 1011707N, 12-583687E 1011811N, 13-583685E 1011810N, 14-583686E 1011860N, 15-583684E 1011905N, 16-583693E 1011954N, 17-583677E 1012024N, 18-583680E 1012030N, 19-583677E 1012024N. La vegetación que se observó durante el recorrido es gramínea, árboles dispersos que se ubican en las cercas vivas de las fincas que colindan con el camino, rastrojo, el bosque de galería está totalmente intervenido por acciones humanas para el desarrollo de actividades agrícola y ganadera; la topografía del terreno es 99% plana y 1% con pequeñas pendientes.

Conclusión:

- ❖ La Caracterización vegetal descrita por el promotor en el punto 6.1.1 en la página 109-117 del EsiA, coincide con lo observado en campo (gramíneas, rastrojo, árboles dispersos y cercas vivas).

Recomendación:

- ❖ En la página 83 y 97 del EsiA presentado indica que la calle será de 4 metros de ancho; en la página 393 del anexo 8 nota emitida por Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial dice que la Servidumbre de Calle es de 10 metros Camino Vista Hermosa Hacia El Salto y el consultor José Arkel Díaz durante el recorrido hacia mención que el ancho de la calle era de 15 metros. Es necesario que el promotor del proyecto aclare cuál es el ancho de la calle ya que en el EsiA se indica tres y en base a que ancho se realizó la caracterización vegetal. De ser necesario corregir la caracterización vegetal e indicar porcentaje y superficies por cobertura que se afectara de las áreas de influencia directa del proyecto.
- ❖ En la página 117 del EsiA presentado en el punto 6.1.3. Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización dice ver anexos-Mapa de cobertura vegetal y uso de Suelo, pero en revisión de los anexos lo que se presentó desde la página 235-243 fueron imágenes satelitales. El promotor debe presentar el Mapa de Cobertura boscosa y uso del suelo del Ministerio de Ambiente del año 2021 o 2023.
- ❖ En EsiA presentado dice que se construirá un tanque de agua en Río Indio en las coordenadas 1014700.899N 586521.634E, 1014701.108N

DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Sección Forestal

114

586491.086E, 1014688.104N 586490.990E, 1014687.896N 586521.538E, el mismo se ubica aproximadamente a una distancia de 300 metro de la vía principal en una finca. Aclarar cómo será el acceso hasta ese punto y que masa vegetal será afectada ya que el EsIA en las páginas 113-114 solo indica que se afectaran 11 árboles.

Fundamentos Legales:

- Ley N° 8, del 25 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de Ambiente.
- Ley N° 1, del 3 de febrero de 1994, por la cual se establece la Legislación Forestal de Panamá.
- Resolución AG-0235-2003.
- Ley N° 69. Del 30 de octubre de 2017, que crea un programa de incentivos para la Cobertura forestal y conservación de bosques naturales, y dicta otras disposiciones.

Realizado por:

Ing. Yinette Velásquez.
Jefa SF

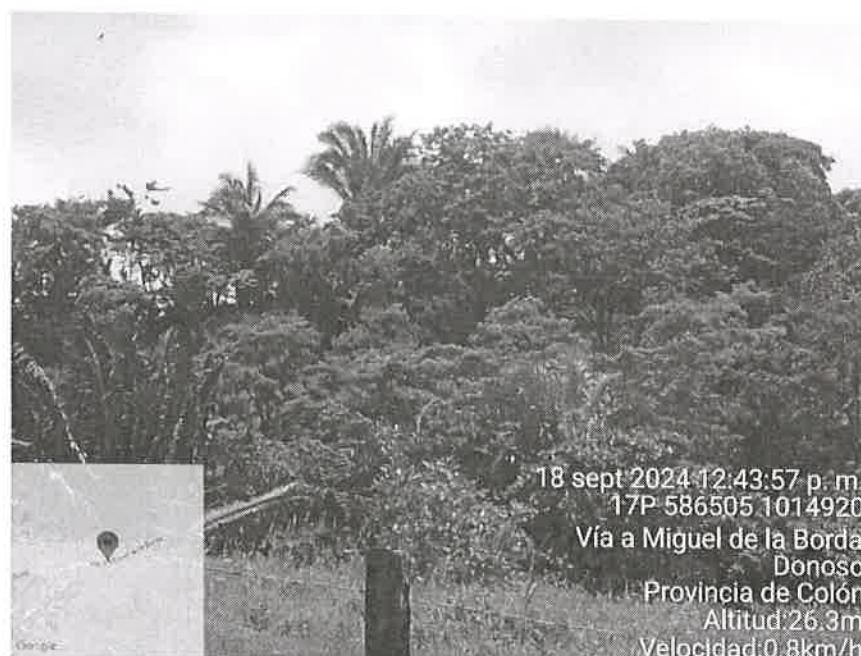
Vº Bº

Yosuani Miller
Licda. Yosuani Miller
Directora Regional del Ministerio de Ambiente, Colón.

cc. Archivo/Expediente

Fotos de la Inspección del 18 de septiembre

Área donde se ubicará el tanque de agua en Río Indio.



Área donde se ubicará el tanque de agua en la comunidad de Manzuento (Miguel de La Borda).

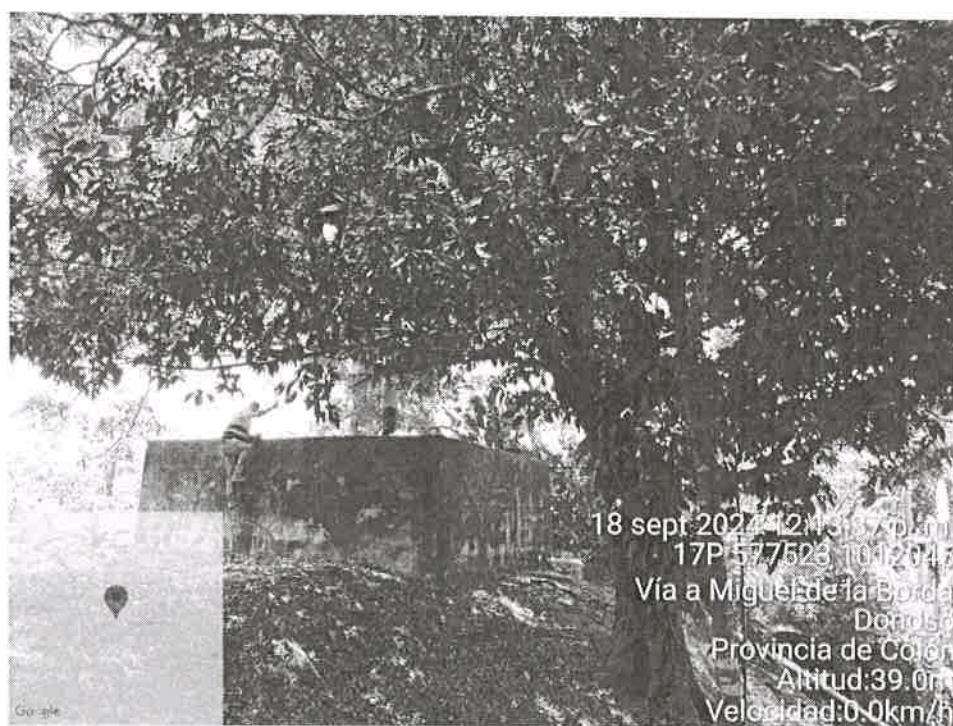
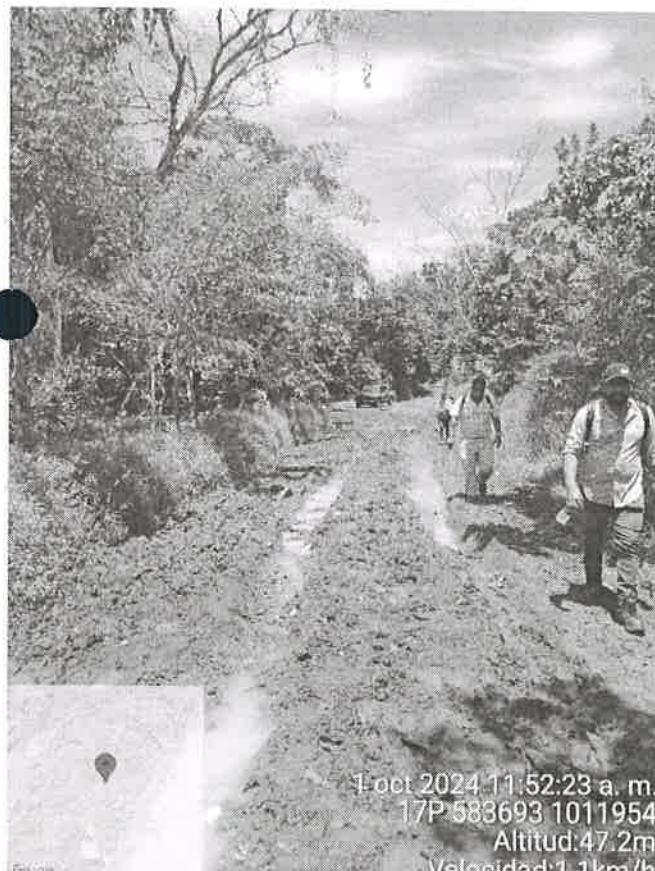


Foto de la inspección del 1 de octubre

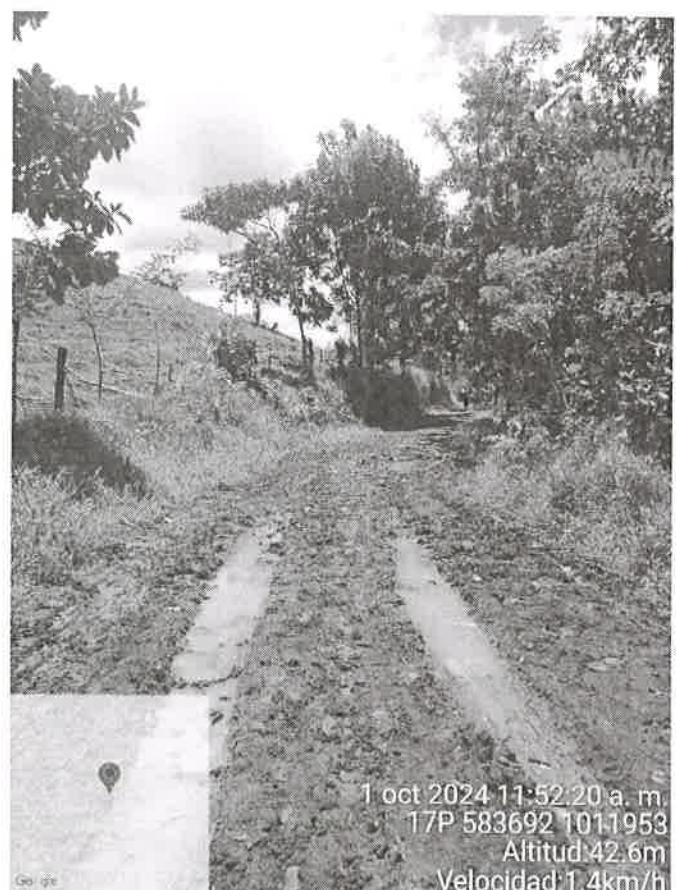
Vegetación que se observó en el recorrido del proyecto gramínea y
árboles dispersos en las cercas vivas.



1 oct 2024 11:46:30 a. m.
17P 583677 1012024
Altitud:30.7m
Velocidad:0.5km/h



1 oct 2024 11:52:23 a. m.
17P 583693 1011954
Altitud:47.2m
Velocidad:1.1km/h



1 oct 2024 11:52:20 a. m.
17P 583692 1011953
Altitud:42.6m
Velocidad:1.4km/h

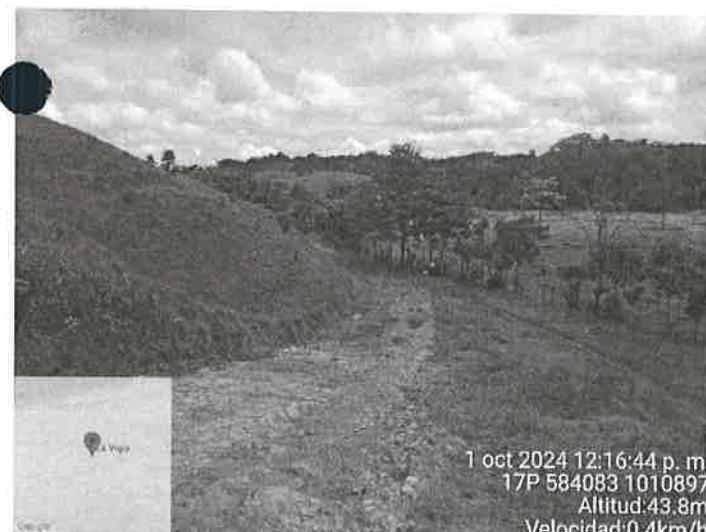
Vegetación que se observó en el recorrido del proyecto gramínea y árboles dispersos en las cercas vivas.



1 oct 2024 11:53:25 a.m.
17P 583684 1011905
Altitud:42.1m
Velocidad:0.7km/h



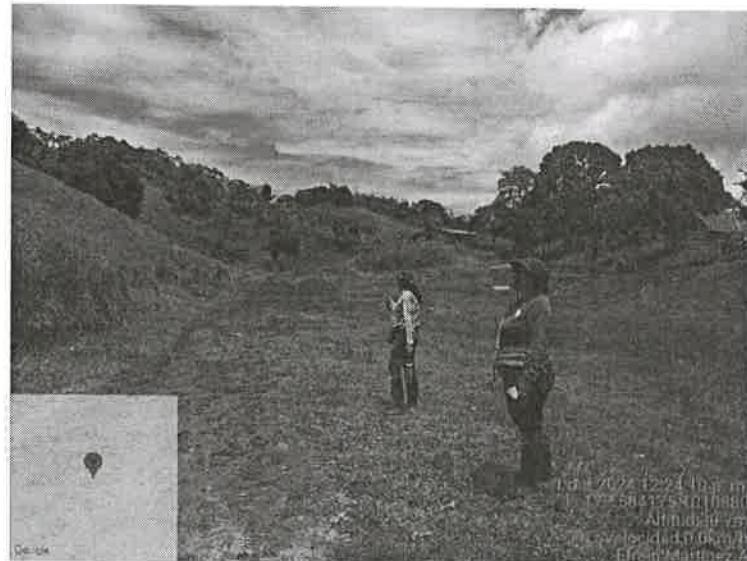
1 oct 2024 11:59:55 a.m.
17P 583731 1011707
Altitud:31.9m
Velocidad:4.4km/h



1 oct 2024 12:16:44 p.m.
17P 584083 1010897
Altitud:43.8m
Velocidad:0.4km/h



1 oct 2024 12:09:48 p.m.
17P 583943 1011222
Altitud:26.9m
Velocidad:0.0km/h
Efrain Martinez A



1 oct 2024 12:24:06 p.m.
17P 584175 1011060
Altitud:27.9m
Velocidad:0.0km/h
Efrain Martinez A

Vegetación que se observó en el recorrido del proyecto Rastrojo.

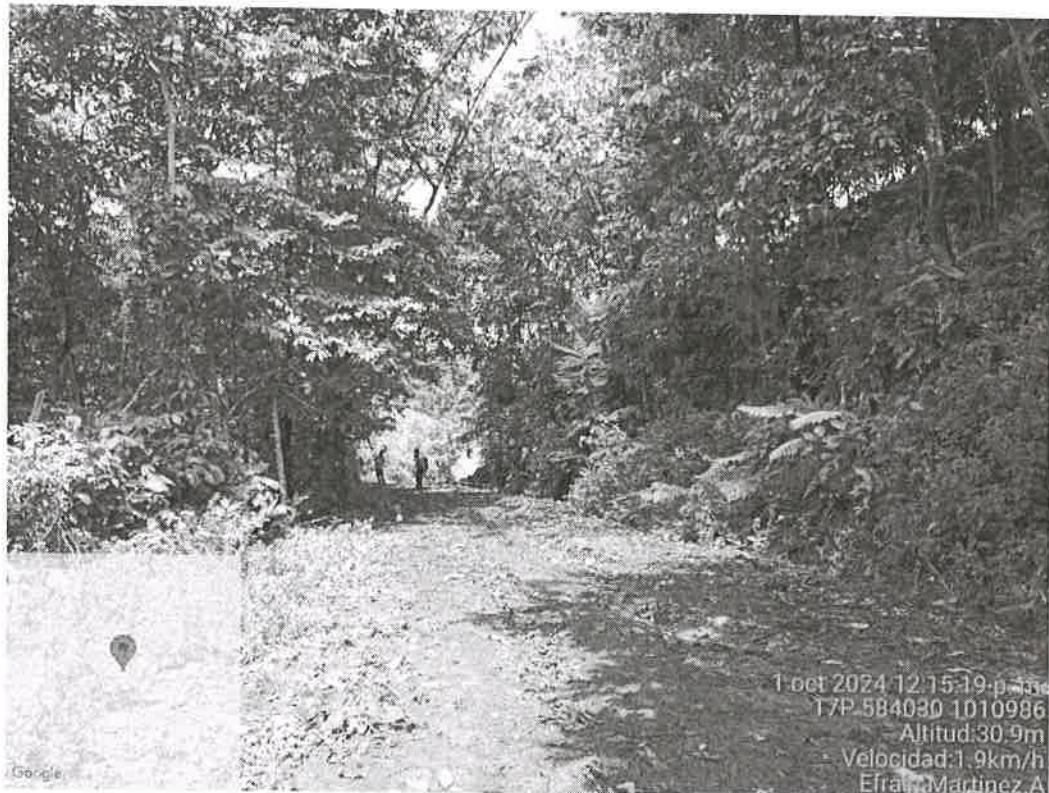
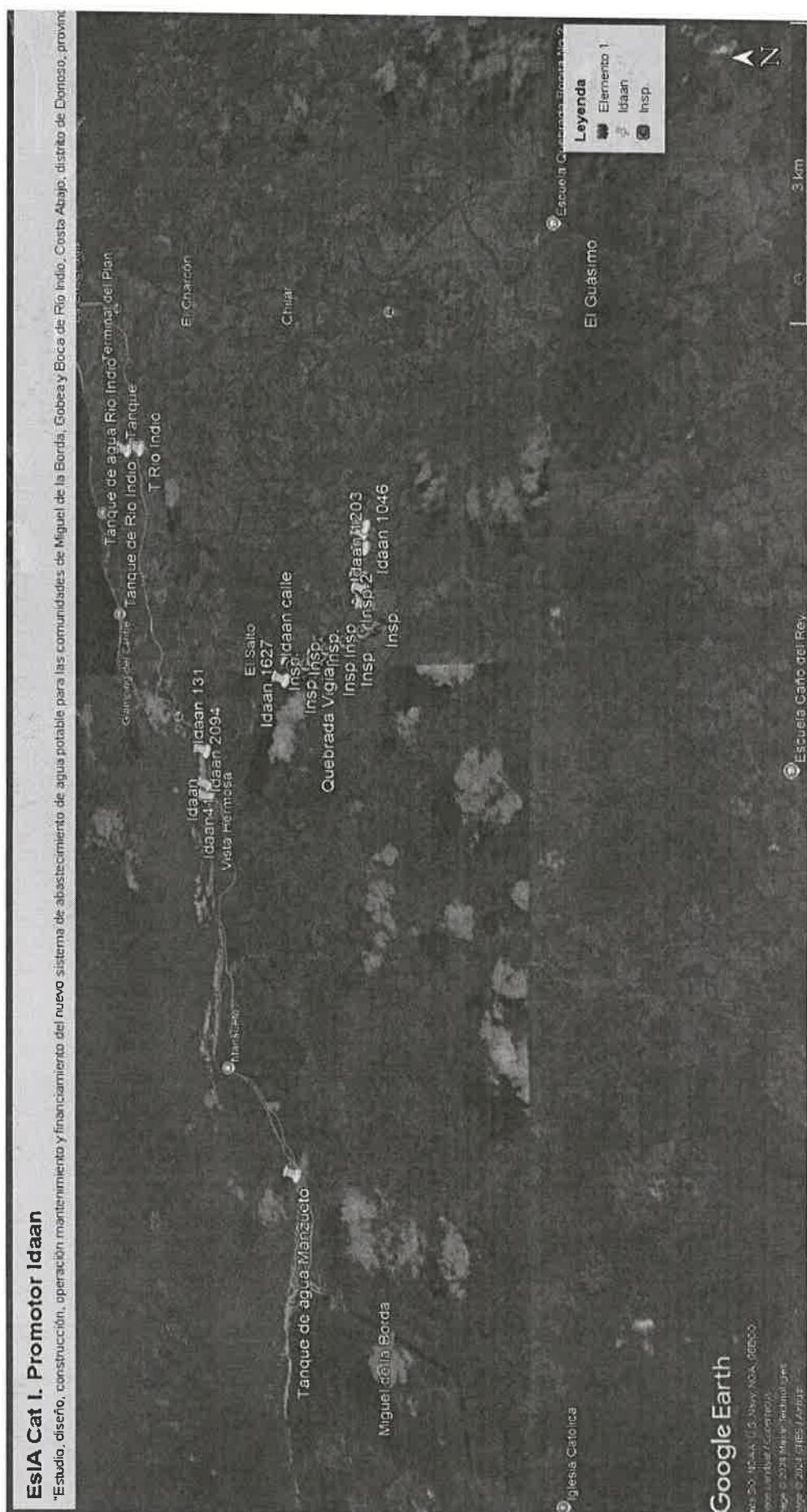


Imagen del recorrido que se realizó en el área donde se pretende desarrollar dicho EsIA.



Informe Técnico de Evaluación del ESIA Cat I "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE MIGUEL DE LA BORDA, CORBIA Y BOCA DE RÍO INDIO COSTA ABAJA, DISTRITO DE DONOSO, PROVINCIA DE COLÓN": FASE I

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
REGISTRO DE ASISTENCIA**

TIPO DE EVENTO: CAPACITACIÓN	REUNIÓN	INSPECCIÓN	X	DURACIÓN:
P.g.				

TEMA: "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN-MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y BABAJO ASOCIIDADES DE MIGUELI DE LA BORDA GOREA Y BOCA DE RÍO INDIO COSTA ABAD, DISTRITO DE DONOSO, PROVINCIA DE COLÓN"

PROMOVIDO POR: INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN).

HORA ·

EECCHA:01-10-2024

LUGAR: CORREGIMIENTO DE MIGUEL DE LA BORDA CORREGIMIENTO DE GOBEA CORREGIMIENTO DE RIO INDIO,DISTRITO DONOSO, PROVINCIA DE COQUIMBO

Nombre _____ Cédula _____ Organización _____ Correo Electrónico _____ Teléfono Ext. _____ Firma _____

1	Orlando Bernal	6-81-974	Conocido H. que! Borda	orlando.bernal@construcción.com	6780-4217	Orlando
2	Jesús H. González	8-8355-2162	TDAN	gonzalez74@icloud.com	504-4166	Jesús H. González
3	Tosie Arbelo	4-229-1077	Conso Hor	arkeldiaz2@gmail.com	6616-8763	Tosie Arbelo
4	Yimlette Velasquez	3-714-1872	Hil Ambiente-Torol	yochoquez@hilmilambiente.gob.pe	4428342	Yimlette Velasquez
5	Soledad J. Sosa	8-454-205	H. Tambor	lhdch101@miambiente.gob.pe	4428342	Soledad J. Sosa
6	Erkin Yerziner	3-714-1505	Mibambiente	erkin.yerziner3@minambiente.gob.pe	4428344	Erkin Yerziner
7	Yazmin Sosa	8-354-107	M. Ambient	Yazmin.sosa.jb@minambiente.gob.pe	62237415	Yazmin Sosa

ACTA DE INSPECCIÓN

Fecha de inspección: 14.02.2014 Hora de inicio: 11:34 AM Hora final: 1:30 PM

Nombre del Proyecto: "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN-MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE MIGUEL DE LA BORDA, GOBEA Y BOCA DE RÍO INDIO, COSTA ABAJO, DISTRITO DE DONOSO, PROVINCIA DE COLÓN": FASE I,

Ubicación del Proyecto: CORREGIMIENTO DE MIGUEL DE LA BORDA CORREGIMIENTO DE GOBEA CORREGIMIENTO DE RÍO INDIO, DISTRITO DE DONOSO PROVINCIA DE COLON.

I. TEMAS A TRATAR

Evaluación en el área de influencia
Directa del Proyecto

II. PUNTOS A VERIFICAR

Componentes ambientales del Proyecto
Puntos importantes donde se inició
el alcance por en vida urbana
publica

III. COMENTARIOS U OBSERVACIONES

Se pudo observar la Sanidad Pública
de las Comunidades de Miguel de la Borda
Gobea y Río Indio, se observó por
dónde pasó el alcance del proyecto
Se tomó fotografías y datos como
los lugares de práctica, no se observó
bosques, que sea afectado por este proyecto

Eduardo Montínez b

3-714 1595

Eduardo Montínez

Panamá, 31 de octubre de 2024
Nota 1118-2024-DNING-DEPROCA

122

IDAAN

Licenciada
Graciela Palacios
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E.S.D.

REPUBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
RECIBIDO

Entregado: *Lorenzo Santos*
Firma: *J. Gantes S.*
Fecha: *30-Nov-24*
Hora: *10:00 am* Tel: *6564*
REGIONAL DE COLÓN

Ref. Contrato 13-2023: "Estudio, diseño, construcción, operación-mantenimiento y financiamiento del nuevo sistema de abastecimiento de agua potable para las comunidades de Miguel de La Borda, Gobea y Boca de río Indio, Costa Abajo, distrito de Donoso, provincia de Colón".

Asunto: Notificación de la Primera Información Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

Respetada Licenciada Palacios:

Por medio de la presente, **RUTILIO ALBERTO VILLARREAL LEGUIZAMO**, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal **6-82-414**, en mi condición de Representante Legal del INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN) y promotor del proyecto "**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN-MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE MIGUEL DE LA BORDA, GOBEA Y BOCA DE RÍO INDIOS, COSTA ABAJO, DISTRITO DE DONOSO, PROVINCIA DE COLÓN**" FASE I; me doy por notificado mediante esta vía de la Primera Información Aclaratoria: **DRCL-SEEIA-AC-004-2024**, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I y autorizo al señor **Lorenzo Santos**, quien labora en el Departamento de Protección y Control Ambiental del IDAAN, con cédula de identidad personal **4-782-1438**, para que retire en mi nombre dicha documentación.

Deseándole éxito en sus funciones, quedo de usted.

Atentamente,

R. Villarreal
ING. RUTILIO ALBERTO VILLARREAL
Director Ejecutivo

J. Gantes S.
J. V/JGP/lt



Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito De Panamá, con cédula de identidad personal No 8-509-985 CERTIFICO:
Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

19 NOV 2024

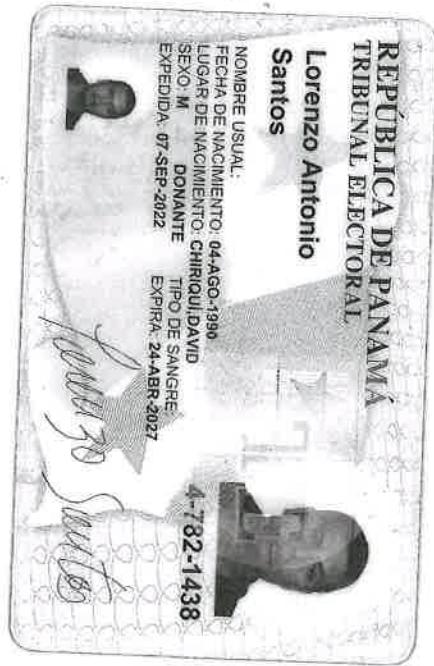
Panamá,

Licdo. Jorge E. Gantes S
Notario Público Primero

REPUBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
RECIBIDO

Entregado: _____
Firma: _____
Fecha: _____
Hora: _____ Tel: _____
REGIONAL DE COLÓN





Colón, 16 de octubre de 2024
DRCL-SEEIA-AC-004-2024

RUTILIO VILLARREAL

Representante Legal

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN).

E. S. D.

Respetado Señor Villarreal:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de marzo de 2024, le solicitamos la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría I, titulado “ESTUDIO DISEÑO,CONSTRUCCION-MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE MIGUEL DE LA BORDA ,GOBEA Y BOCA DE RIO INDIO,COSTA ABAJO,DISTRITO DE DONOSO,PROVINCIA DE COLON” FASE I, que consiste en lo siguiente:

Aclarar los siguientes puntos.

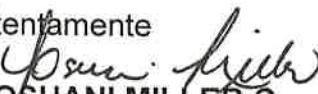
1. En la página 83 y 97 del EIA presentado indica que la calle será de 4 metros de ancho; en la página 393 del anexo 8 nota emitida por Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial dice que la Servidumbre de Calle es de 10 metros Camino Vista Hermosa Hacia El Salto y el consultor José Arkel Díaz durante el recorrido hacia mención que el ancho de la calle era de 15 metros. Es necesario que el promotor del proyecto aclare cuál es el ancho de la calle ya que en el EIA se indica tres y en base a que ancho se realizó la caracterización vegetal. De ser necesario corregir la caracterización vegetal e indicar porcentaje y superficies por cobertura que se afectara de las áreas de influencia directa del proyecto.
 - a - indicar cuál es el ancho de la calle y la servidumbre hacia Vista Hermosa y el Salto.
 - b- indicar cuantos metros de ancho es por donde será enterrada la tubería, y realizar caracterización vegetal.
 - c- indicar de esta servidumbre cuantos metros cuadrados serán intervenidos.

Sabanitas, Beras Plaza
Provincia de Colón
Tel.(507)500-0855
www.miambiente.gob.pa

- 126
2. En la página 117 del EsiA presentado en el punto 6.1.3. Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización dice ver anexos-Mapa de cobertura vegetal y uso de Suelo, pero en revisión de los anexos lo que se presentó desde la página 235-243 fueron imágenes satelitales. El promotor debe presentar el Mapa de Cobertura boscosa y uso del suelo del Ministerio de Ambiente del año 2021 o 2023.
 - a- El promotor deberá presentar el mapa de uso de suelo y cobertura boscosa del año 2021 al 2023.
 3. En EsiA presentado dice que se construirá un tanque de agua en Rio Indio en las coordenadas 1014700.899N 586521.634E, 1014701.108N 586491.086E, 1014688.104N 586490.990E, 1014687.896N 586521.538E, el mismo se ubica aproximadamente a una distancia de 300 metro de la vía principal en una finca. Aclarar cómo será el acceso hasta ese punto y que masa vegetal será afectada ya que el EsiA en las páginas 113-114 solo indica que se afectaran 11 árboles.
 - a- definir el alineamiento distancia y acceso del tanque de almacenamiento de agua, además indicar que vegetación y cuantos arboles serán intervenidos para ingresar al punto donde se ubicara el tanque de almacenamiento de agua.

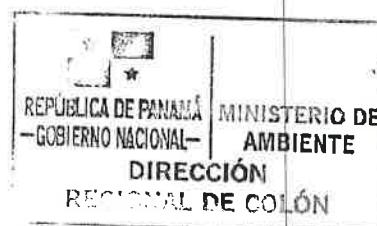
*La Información solicitada que contemple coordenadas WGS-84, deben aportarse en el CD en formato Excel, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto ejecutivo 2 del 27 de marzo de 2024.

Atentamente

YOSUANI MILLER C
Directora Regional de Colón
Ministerio de Ambiente

YM/em/gp

cc/Archivo



Sabanitas, Beras Plaza
Provincia de Colón
Tel.(507)500-0855
www.miambiente.gob.pa

Panamá, 13 de diciembre de 2024
Nota 1254-2024-DNING-DEPROCA

Licenciada
Yosuani Miller
Directora Regional de Colón
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.



Ref. Contrato 13-2023: "Estudio, Diseño, Construcción, Operación – Mantenimiento y Financiamiento del Nuevo Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Miguel de La Borda, Gobea y Boca de río Indio, Costa Abajo, distrito de Donoso, provincia de Colón".
Asunto: Notificación de la Resolución de Aprobación del EsIA categoría I.

Estimada Licenciada Miller:

Por medio de la presente, Yo **RUTILIO ALBERTO VILLARREAL LEGUIZAMO**, ciudadano panameño, mayor de edad, titular de la cédula de identidad personal No. **6-82-414**, actuando en calidad de Representante Legal del **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)** y promotor del proyecto con Estudio de Impacto Ambiental Categoría I "**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN - MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE MIGUEL DE LA BORDA, GOBEA Y BOCA DE RÍO INDIOS, COSTA ABAJO, DISTRITO DE DONOSO, PROVINCIA DE COLÓN FASE I**", a desarrollarse en los distritos de Chagres y Donoso, provincia de Colón, me doy por notificado mediante esta vía de la Resolución No. **DRCL-1b 033-2024** y autorizo al Ing. **Lorenzo Santos** del Departamento de Protección y Control Ambiental del IDAAN, titular de la cédula de identidad personal No. **4-782-1438**, para que retire en mi nombre dicha Resolución.

Deseándole éxito en sus funciones, quedo de usted.

Atentamente,

Rutilio Alberto Villarreal

ING. RUTILIO ALBERTO VILLARREAL L.
Director Ejecutivo

JMV/JGP



Yo, JORGE E. GANTES S., Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 8-509-985 CERTIFICO:
Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

03 ENE 2025

Panamá,

Liendo, Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

Panamá, 13 de diciembre de 2024
Nota 1254-2024-DNING-DEPROCA

Licenciada
Yosuani Miller
Directora Regional de Colón
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.



Ref. Contrato 13-2023: "Estudio, Diseño, Construcción, Operación – Mantenimiento y Financiamiento del Nuevo Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Comunidades de Miguel de La Borda, Gobea y Boca de río Indio, Costa Abajo, distrito de Donoso, provincia de Colón".
Asunto: Notificación de la Resolución de Aprobación del EsIA categoría I.

Estimada Licenciada Miller:

Por medio de la presente, Yo **RUTILIO ALBERTO VILLARREAL LEGUIZAMO**, ciudadano panameño, mayor de edad, titular de la cédula de identidad personal No. **6-82-414**, actuando en calidad de Representante Legal del **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)** y promotor del proyecto con Estudio de Impacto Ambiental Categoría I "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN - MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE MIGUEL DE LA BORDA, GOBEA Y BOCA DE RÍO INDIOS, COSTA ABAJO, DISTRITO DE DONOSO, PROVINCIA DE COLÓN FASE I", a desarrollarse en los distritos de Chagres y Donoso, provincia de Colón, me doy por notificado mediante esta vía de la Resolución No. **DRCL-Ib 033-2024** y autorizo al Ing. **Lorenzo Santos** del Departamento de Protección y Control Ambiental del IDAAN, titular de la cédula de identidad personal No. **4-782-1438**, para que retire en mi nombre dicha Resolución.

Deseándole éxito en sus funciones, quedo de usted.

Atentamente,

Rutilio Alberto Villarreal

ING. RUTILIO ALBERTO VILLARREAL L.
Director Ejecutivo

JAV/JGP



Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito De Panamá, con cédula de identidad personal No. 8-509-985 CERTIFICO: Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s)

03 ENE 2025

Panamá,
Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S
Notario Público Primero

Testigos

(4)

Pizar
otro
el 12/25
128





13

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE COLÓN
Departamento de Asesoría Legal

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá, Colón
Despacho de la Dirección Regional

Colón, 16 de diciembre de 2024

AL-316 -1612-2024

AGRO
GENARO PINZON
JEFA DE LA SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Mi AMBIENTE-COLÓN

E. S. D.

Estimada Agro. Pinzón:

Sean mis primeras palabras portadoras de un cordial saludo, y al mismo tiempo nuestros mejores deseos de éxito en el desempeño de sus delicadas funciones.

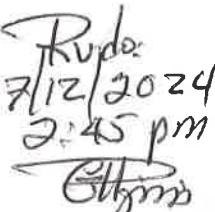
Por medio de la presente nota remito Categoría I, resolución de aprobación de Estudio de Impacto ambiental denominado **“ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION, OPERACION - MANTENIMIENTO Y FINANCIAMINETO DEL NUEVO SIATEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE MIGUEL DE LA BORDA GOBEA Y BOCA DEL RIO INDIO, COSTA ABAJO, DISTRITITO DE DONOSO, PROVINCIA COLÓN FASE I”**, cuyo promotor es **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)** a desarrollarse, Corregimiento de Miguel de la Borda Gobea y Boca de Río Indio,, Distrito de Donoso, Provincia de Colón.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,


Edward I. Torres
Asesoría Legal

eit
Adjunto: expediente EsIA


Rupé
17/12/2024
2:45 pm
G. Jiménez

Colón, 11 de diciembre de 2024
SOF-090-1112-2024

132

Técnico
Genaro Pinzón
Jefe Encargado de la SEEIA

E. S. D.

Téc. Pinzón:

Sean estas primeras líneas portadoras de un cordial saludo y deseo de éxitos en sus funciones diarias.

Por este medio le damos repuesta a la aclaratoria N°1 del “EsiA Cat I “ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE MIGUEL DE LA BORDA, GOBEA Y BOCA DE RÍO INDIO, COSTA ABAJO, DISTRITO DE DONOSO, PROVINCIA DE COLÓN”: FASE I” en COMUNIDADES DE MIGUEL DE LA BORDA, GOBEA Y BOCA DE RÍO INDIO, COSTA ABAJO, DISTRITO DE DONOSO, PROVINCIA DE COLÓN. Promotor INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN).

1. En la página 83 y 97 del EsiA presentado indica que la calle será de 4 metros de ancho; en la página 393 del anexo 8 nota emitida por Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial dice que la Servidumbre de Calle es de 10 metros Camino Vista Hermosa Hacia El Salto y el consultor José Arkel Díaz durante el recorrido hacia mención que el ancho de la calle era de 15 metros. Es necesario que el promotor del proyecto aclare cuál es el ancho de la calle ya que en el EsiA se indica tres y en base a que ancho se realizó la caracterización vegetal. De ser necesario corregir la caracterización vegetal e indicar porcentaje y superficies por cobertura que se afectara de las áreas de influencia directa del proyecto.
2. En la página 117 del EsiA presentado en el punto 6.1.3. Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización dice ver anexos-Mapa de cobertura vegetal y uso de Suelo, pero en revisión de los anexos lo que se presentó desde la página 235-243 fueron imágenes satelitales. El promotor debe presentar el Mapa de Cobertura boscosa y uso del suelo del Ministerio de Ambiente del año 2021 o 2023.
3. En EsiA presentado dice que se construirá un tanque de agua en Rio indio en las coordenadas 1014700.899N 586521.634E, 1014701.108N 586491.086E, 1014688.104N 586490.990E, 1014687.896N 586521.538E, el mismo se ubica aproximadamente a una distancia de 300 metro de la vía principal en una finca. Aclarar cómo será el acceso hasta ese punto y que masa vegetal será afectada ya que el EsiA en las páginas 113-114 solo indica que se afectaran 11 árboles.

REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE
AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE
EVALUACIÓN AMBIENTAL
RECIBIDO

Entregado: YINETTE VELASQUEZ
Firma: GRACIELA MONTES
fecha: 11-12-2024
hora: 9:49 PM Tel: _____
REGIONAL DE COLON

Conclusión

- ❖ La respuesta 1, **si cumple** ya que el promotor indicó cuál era el ancho de la calle y presentó la caracterización vegetal del área de influencia directa del proyecto.
- ❖ La respuesta 2, **si cumple** ya que el promotor presentó los mapas de cobertura Boscosa y Uso de suelo del Ministerio Ambiente.
- ❖ La respuesta 3, **si cumple** ya que el promotor presentó la información solicitada del acceso al tanque de agua e indicó la masa vegetal que será afectada.

Recomendación

- ❖ De aprobarse el Estudio de Impacto Ambiental cumplir con la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003 por la cual se establece la tarifa para el pago en conceptos de indemnización ecológica. Y además presentar el inventario pie a pie de los árboles que serán intervenidos (tala o poda) con el desarrollo del proyecto.
- ❖ Cumplir con la Ley N° 1, del 3 de febrero de 1994, por la cual se establece la Legislación Forestal de Panamá, Capítulo VII, artículo 70.

Fundamentos Legales:

- Ley N° 8, del 25 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de Ambiente.
- Ley N° 1, del 3 de febrero de 1994, por la cual se establece la Legislación Forestal de Panamá.
- Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo del 2023 y modificado mediante Decreto N°2 del 27 de marzo de 2024.
- Ley N° 69. Del 30 de octubre de 2017, que crea un programa de incentivos para la Cobertura forestal y conservación de bosques naturales, y dicta otras disposiciones.

Atentamente,


Yinette Velásquez
Jefa Encargada de la Sección Forestal

yv

c.c. Archivo

134

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. DRCL-IA-033 - 2024
De 18 de Noviembre de 2024

Por la cual se resuelve la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría I, correspondiente al proyecto “**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN-MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE MIGUEL DE LA BORDA, GOBEA Y BOCA DE RÍO INDIO, COSTA ABAJO, DISTRITO DE DONOSO, PROVINCIA DE COLÓN**”: FASE I, a ubicarse en los Corregimiento de Miguel de la Borda Corregimiento de Gobea Corregimiento de Rio Indio ,Distrito de Donoso Provincia de Colón.

El suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

Que el **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)**., a través de su representante legal **JUAN ANTONIO DUCRUET NUÑEZ**, cédula de identidad personal No.8-257-48 , presentó ante el Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: “**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN-MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE MIGUEL DE LA BORDA, GOBEA Y BOCA DE RÍO INDIO, COSTA ABAJO, DISTRITO DE DONOSO, PROVINCIA DE COLÓN**”: FASE I.

Que en virtud de lo antedicho, el día 04 de septiembre de 2024, **JUAN ANTONIO DUCRUET NUÑEZ**, persona natural, de nacionalidad panameña con cédula de identidad personal 8-257-48, en calidad de representante Legal del **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I denominado: “**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN-MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE MIGUEL DE LA BORDA, GOBEA Y BOCA DE RÍO INDIO, COSTA ABAJO, DISTRITO DE DONOSO, PROVINCIA DE COLÓN**”: FASE I. “a ubicarse en los Corregimientos de Miguel de la Borda,Gobea y Boca de Rio Indio Distrito de Donoso, provincia de Colón. Elaborado bajo la responsabilidad de **JOSE ARKEL DIAZ G, GRABIELA CACERES, JUDITH MORALES** Persona Natural, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante Resolución IAR 057-99, IRC-103-08 IRC-025-20 Respectivamente en la foja 56 del expediente administrativo;

Que mediante **PROVEIDO DE ADMISIÓN No. 028-1109-2024**, del once (11) de septiembre de 2024, el Ministerio de Ambiente admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I, del proyecto denominado “**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN-MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE MIGUEL DE LA BORDA, GOBEA Y BOCA DE RÍO INDIO, COSTA ABAJO, DISTRITO DE DONOSO, PROVINCIA DE COLÓN**”: FASE I. y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023,y modificado mediante Decreto N° 2 de 27 de marzo de 2024 se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente correspondiente. (fs. 65-66 del expediente administrativo);

Que el proyecto se ubica en la provincia de Colón, abarcando los distritos de Donoso y Chagres corregimiento de Miguel de la Borda, Gobea, Rio Indio y Salud;

Que en una de las áreas de influencia directa del proyecto se identificó un desarrollo de actividades agrícolas de subsistencia y fincas ganaderas;

Que la extensión del sistema de alimentación trifásico corresponde desde la comunidad de Salud hasta los kilómetros 22+857.85;

Que el proyecto se efectuara a lo largo de la traza de la vía actual por la servidumbre publica;

Que el proyecto de infraestructura contempla las obras necesarias para mejorar el sistema de abastecimiento de agua actual de los corregimientos de Miguel de la Borda, Gobea y Rio indio;

Que el proyecto busca mejorar la calidad de agua actual, reduciendo las enfermedades gastrointestinales y garantizar un suministro más estable durante las 24 horas del día, aumentando presión y caudal;

Que para la ejecución del proyecto se cuenta con las certificaciones de servidumbre y líneas de construcción emitidas por la Dirección de Ordenamiento Territorial;

Que en caso de requerir poda, se gestionará en el tiempo que sea necesario en la Sección Forestal del Ministerio de Ambiente;

Que para el proyecto se requiere la construcción de una vía de acceso transitable en toda la época del año será construida con un ancho de 4.00 metros donde la estructura del pavimento mínima deberá ser de 0.30 m de material selecto y 0.20 m de capa base, colocación de 0.05 m de carpeta asfáltica metodología Marshall modificado Tipo IV B, conformación de calzada, riego de imprimación, cunetas pavimentadas, drenajes transversales y sus cabezales de concreto, barandales de protección, excavación no clasificada (corte/relleno), señales, verticales y horizontales, entre otros;

Que para la ejecución de la obra se ha destinado un presupuesto estimado aproximadamente 5,623.307.22 (cinco millones seiscientos veintitrés mil trescientos siete balboas;

Que, el proyecto se desarrollará sobre las siguientes coordenadas UTM, con DATUM de referencia WGS 84:

COORDENADAS DEL PROYECTO

NORTE	ESTE
1013485.71	582015.74
1013481.84	582035.36
1013478.06	582055.00
1013476.49	582074.91
1013478.76	582094.75
1013482.51	582114.39

1013483.73	582134.33
1013482.33	582154.27
1013480.01	582174.14
1013477.68	582194.00
1013476.26	582213.93
1013477.89	582233.85
1013482.50	582253.29
1013487.96	582272.53
1013491.94	582292.10
1013492.74	582312.08
1013493.36	582332.07
1013496.01	582351.88
1013499.80	582371.52
1013504.66	582390.91
1013510.55	582410.02
1013516.76	582429.03
1013522.75	582448.11
1013525.27	582467.90
1013523.62	582487.82
1013521.26	582507.68
1013520.92	582527.62
1013524.77	582547.24
1013529.05	582566.78
1013533.09	582586.36
1013531.42	582606.16
1013524.95	582625.08
1013518.41	582643.98
1013507.81	582660.79
1013492.84	582674.03
1013477.70	582687.11
1013463.68	582701.33
1013450.33	582716.22
1013438.62	582732.41
1013427.44	582748.99
1013412.26	582761.81
1013393.68	582769.16
1013375.95	582778.20
1013360.08	582790.31
1013347.98	582806.21
1013335.85	582822.08
1013319.27	582833.00
1013300.60	582840.18
1013282.37	582848.30
1013265.83	582859.54
1013251.73	582873.63
1013238.71	582888.82
1013229.16	582906.25
1013221.68	582924.77
1013210.63	582941.44
1013199.94	582958.33
1013191.45	582976.43
1013184.61	582995.22
1013177.81	583014.03
1013169.82	583032.33
1013158.20	583048.56
1013143.44	583062.02

1013127.84	583074.52
1013112.23	583087.03
1013095.60	583098.07
1013077.28	583106.06
1013058.96	583114.09
1013041.16	583123.21
1013024.01	583133.48
1013007.20	583144.32
1012990.39	583155.16
1012974.61	583167.41
1012959.55	583180.58
1012943.25	583191.76
1012923.59	583189.84
1012904.00	583185.88
1012884.21	583187.97
1012864.70	583192.36
1012845.19	583196.76
1012825.68	583201.15
1012806.16	583205.54
1012787.28	583211.96
1012770.80	583223.18
1012756.23	583236.89
1012741.70	583250.62
1012728.38	583265.52
1012716.07	583281.28
1012703.76	583297.05
1012690.58	583312.05
1012674.12	583323.29
1012655.41	583330.30
1012636.40	583336.53
1012619.26	583346.57
1012606.65	583362.04
1012593.03	583376.53
1012575.09	583385.21
1012556.04	583391.12
1012536.10	583392.60
1012516.14	583393.04
1012496.27	583390.81
1012476.39	583388.58
1012456.52	583386.35
1012436.64	583384.11
1012416.72	583383.53
1012397.84	583389.88
1012379.53	583397.93
1012361.23	583405.99
1012342.92	583414.04
1012324.62	583422.10
1012306.31	583430.15
1012288.00	583438.20
1012269.70	583446.26
1012251.39	583454.31
1012233.12	583462.44
1012216.14	583472.94
1012201.58	583486.61
1012190.03	583502.90
1012181.50	583520.98

1012173.45	583539.28
1012165.39	583557.59
1012157.33	583575.89
1012149.28	583594.20
1012140.39	583612.10
1012128.82	583628.38
1012114.78	583642.60
1012098.63	583654.37
1012080.81	583663.39
1012061.76	583669.43
1012042.30	583674.04
1012022.84	583678.65
1012003.38	583683.26
1011983.92	583687.88
1011964.46	583692.49
1011944.77	583695.85
1011924.81	583695.34
1011904.92	583693.28
1011885.02	583691.22
1011865.13	583689.16
1011845.20	583687.98
1011825.38	583690.69
1011805.58	583693.47
1011785.68	583695.21
1011765.69	583694.47
1011745.71	583693.67
1011726.66	583698.73
1011713.63	583713.52
1011705.40	583731.75
1011694.19	583748.16
1011678.06	583759.93
1011661.42	583771.02
1011644.78	583782.12
1011627.81	583792.68
1011609.73	583801.21
1011591.44	583809.32
1011573.16	583817.43
1011554.88	583825.54
1011536.60	583833.65
1011518.32	583841.76
1011500.28	583850.35
1011483.77	583861.65
1011467.29	583872.97
1011450.80	583884.30
1011434.32	583895.62
1011417.84	583906.95
1011401.35	583918.27
1011384.77	583929.46
1011366.31	583936.95
1011346.47	583938.83
1011326.49	583937.80
1011306.52	583936.77
1011286.55	583935.73
1011266.57	583934.70
1011246.60	583934.57
1011227.09	583938.77

1011209.12	583947.44
1011192.90	583959.14
1011176.80	583971.00
1011160.70	583982.86
1011144.56	583994.67
1011126.15	584002.14
1011106.20	584003.01
1011086.20	584003.03
1011067.99	584010.12
1011049.11	584015.63
1011029.17	584017.17
1011009.93	584022.15
1010992.03	584031.07
1010974.13	584039.99
1010956.23	584048.91
1010939.72	584060.15
1010923.65	584072.05
1010907.58	584083.95
1010891.51	584095.86
1010878.41	584110.80
1010868.73	584128.28
1010864.03	584147.66
1010862.90	584167.41
1010875.92	584181.99
1010892.02	584193.84
1010908.13	584205.70
1010923.57	584218.39
1010937.01	584233.18
1010948.90	584249.24
1010958.59	584266.72
1010965.86	584285.34
1010970.60	584304.75
1010972.76	584324.62
1010974.06	584344.58
1010975.36	584364.54
1010980.04	584383.85
1010989.09	584401.68
1010996.78	584420.08
1010997.95	584439.98
1010998.61	584459.92
1011007.68	584477.48
1011021.57	584491.86
1011029.80	584509.84
1011037.16	584528.26
1011046.80	584545.48
1011045.66	584565.41
1011044.30	584585.36
1011047.92	584604.98
1011054.16	584623.93
1011062.05	584642.30
1011067.90	584661.42
1011073.42	584680.64
1011078.09	584700.06
1011080.54	584719.91
1011082.98	584739.76
1011081.77	584759.64

1011076.13	584778.83
1011070.32	584797.97
1011064.32	584817.04
1011056.28	584835.35
1011048.21	584853.65
1011040.14	584871.95
1011032.23	584890.31
1011025.79	584909.25
1011023.01	584928.92
1011025.44	584948.77
1011027.98	584968.61
1011030.53	584988.45
1011033.08	585008.28
1011035.62	585028.12
1011038.67	585047.87
1011045.18	585066.78
1011051.56	585085.73
1011052.36	585105.58
1011049.77	585125.41
1011051.56	585145.24
1011054.80	585164.94
1011054.85	585166.10

Que mediante **MEMORANDO-SEEIA-070-1309-2024**, con fecha de recibido del 13 de septiembre del 2024, se solicita a las secciones Forestal, Seguridad Hídrica y áreas protegidas y biodiversidad a su participación en la inspección técnica el día 18 de septiembre de 2024 y emitir su comentario en áreas de su competencia. (fs.72-74) del expediente administrativo);

Que mediante **INFORME SECRETARIAL**, con fecha de 25 de septiembre de 2024, se concluye que la inspección para el día 18 de septiembre de 2024, se tuvo que cancelar por motivos de dificultad dado a las malas condiciones del camino de acceso, que conduce al área de influencia directa del proyecto por tanto la misma fue reprogramada para el día martes 01 de octubre de 2024. (fs. 75 del expediente administrativo);

Que mediante **MEMORANDO-SEEIA-071-2409-2024**, con fecha de recibido del 25 de septiembre del 2024, se solicita a las secciones Forestal, Seguridad Hídrica y áreas protegidas y biodiversidad a su participación en la inspección técnica el día 01 de octubre de 2024 y emitir su comentario en áreas de su competencia. (fs.76-78) del expediente administrativo);

Que mediante **NOTA-SOF-065-1110-2024**, recibida ante nuestra sección el día 11 de octubre de 2024, la sección de Sesión Forestal, hace entrega del informe técnico de inspección el cual concluye que, en cuanto a la caracterización vegetal descrita en el punto 6.11 pagina 109-117 del EsIA coincide con lo observado en campo (gramíneas, rastrojo arboles dispersos y cercas vivas), se da por visto bueno para la ejecución del proyecto. (fs. 81-90 del expediente administrativo);

Que mediante **NOTA-SSH-018-1110-2024**, recibida ante nuestra sección el día 11 de octubre de 2024, la Sesión de Seguridad Hídrica, hace entrega del informe técnico de inspección el cual concluye que durante el recorrido se observaron dos cuerpos de agua que cruzan la vía dentro del alineamiento, cabe señalar que el proyecto elaboro un estudio hidrológico donde señala la existencia de cruces pluviales conformados por quebradas, ríos zanjas **las cuales no serán intervenidas** durante la ejecución del proyecto estudio hidrológico pagina 248 (**punto 5 del estudio hidrológico pag.251 punto ,5,4 cuerpos hídricos**, foja 93-96 del expediente administrativo);

Que mediante **NOTA-SAPB-120-1110-2024**, recibida ante nuestra sección el día 11 de octubre de 2024, la sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad hace entrega del informe técnico de inspección el cual concluye, que, en base a las observaciones y evaluaciones técnicas recabadas durante la inspección de esta alineación del proyecto, consideramos que es viable y necesaria para el bien de las comunidades los servicios sociales, sobre todo luz y agua que son los servicios básicos y primordiales que necesita todo usuario y familia, a nivel nacional. Foja 97-101 del expediente administrativo;

Que mediante **INFORME DE INSPECCIÓN N°.031-2024** del 05 de agosto de 2024 se concluye que no se observó elementos ambientales que fueran a ser afectados de manera significativa (fs. 102-111 del expediente administrativo);

Que mediante **MEMORANDO- SEEIA-081-1012-2024** con fecha del 10 de diciembre de 2024 dirigida a la Ingeniera Yinette Velásquez Jefa encargada de la Sección Forestal de la regional de Colón donde se remite la respuesta de la aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental categoría I del proyecto, "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN-MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE MIGUEL DE LA BORDA, GOBEA Y BOCA DE RÍO INDIO, COSTA ABAJO, DISTRITO DE DONOSO, PROVINCIA DE COLÓN" FASE I. (fs. 115 del expediente administrativo;

Que mediante **NOTA DE SOF-090-1112-2024** del 11 de diciembre donde se hace entrega de informe de aclaratoria concluye que las respuestas 1,2,3 cumplen ya que el promotor presento lo solicitado (fs. 116-117 del expediente administrativo);

Que mediante **INFORME TECNICO FINAL DE EVALUACION** se recomienda la aprobación del presente proyecto en mención (foja. 116-128 del expediente administrativo);

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto denominado: "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN-MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE MIGUEL DE LA BORDA, GOBEA Y BOCA DE RÍO INDIO, COSTA ABAJO, DISTRITO DE DONOSO, PROVINCIA DE COLÓN": FASE I, con todas las medidas contempladas en el referido EsIA y el informe técnico respectivo, las cuales se integran y forman parte de esta resolución.

Artículo 2. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al **PROMOTOR** que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental, Primera Información Aclaratoria, y el Informe Técnico de Aprobación del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- b. En un futuro, de requerir autorización para poda, el promotor deberá gestionar la debida documentación en la Sección Forestal de la sede de Colón del Ministerio de Ambiente.
- c. Reportar de inmediato a Ministerio de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- d. Contar con visto bueno y requerimientos legales del Sistema de Protección Civil, (SINAPROC), Referente a asuntos de su competencia.
- e. De contar con alguna gestión ante la empresa de trasmisión eléctrica S.A (ETESA), el promotor deberá realizar las gestiones pertinentes.
- f. Contar con el diseño final de los planos firmados donde se marquen las obras descritas en el proyecto, estos planos deberán contar con todos los requerimientos de las autoridades competentes.
- g. Mantener en todo momento enterada a la comunidad durante la etapa de construcción a fin de que se eviten denuncias innecesarias; se deberá documentar lo sucedido en todos los informes de seguimiento ambiental.
- h. El promotor mediante una nota dirigida al director de turno deberá dar aviso del inicio de la etapa de construcción, de igual manera cuando la obra finalice y también cuando se inicie la etapa operación; todas las notas son por separado.
- i. Una vez operando el proyecto y el promotor deseé proponer una modificación dentro del área aprobada y la mismo abarque una obra o actividad dentro de la lista taxativa del artículo 19 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023 o trastoque algún criterio ambiental establecido en los artículos 21 y 22 del mencionado documento legal, el promotor deberá presentar un nuevo Estudio de Impacto Ambiental con la normativa vigente.
- j. En todo momento el Promotor deberá asegurar no sobrepasarse de los límites establecidos, queda estrictamente prohibido la construcción fuera de los mismos.
- k. Desde inicio de la construcción, de igual manera en operación. El promotor deberá garantizar orden y limpieza absoluta de todas las áreas del proyecto, asegurando que los procesos productivos se manejen de forma eficiente, limpia, segura y cónsona con el medio ambiente; y de esta manera no se afecte el estado interno y circundante del área del proyecto, deberá documentar en los informes de seguimiento ambiental.
- l. Mantener efectivas medidas de protección y seguridad para los transeúntes y trabajadores que colindan con el proyecto y resto del área circundante.
- m. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final durante

todas las fases del proyecto, cumpliendo con lo establecido en la Ley 66 del 10 de noviembre de 1947, que aprueba el Código Sanitario de la República de Panamá. Queda prohibido una inadecuada disposición de desechos en los alrededores del área de influencia directa, así como también en toda su colindancia.

- n. Cumplir con la resolución 289 del 31 de julio de 2001 que crea el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 "HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. CONDICIONES DE SEGURIDAD EN AMBIENTE DE TRABAJO PARA LA GENERACIÓN DE RUIDO.
- o. Cumplir con la resolución 505 del 6 de octubre de 1999 que crea el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 "HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL EN AMBIENTES DONDE SE GENERE VIBRACIONES.
- p. Cumplir con la Resolución NO. DM-0427-2021 del 11 de agosto de 2021, por el cual se establece procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al Ministerio de Ambiente.
- q. Remediar y subsanar conflictos y afectaciones que surjan durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta la población, agrupación, empresas y demás afectadas con el desarrollo del proyecto sin incluir al Ministerio de Ambiente como mediador de conflictos.
- r. Contar con los requerimientos legales del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.
- s. Todo uso y aprovechamiento de espacio sobre servidumbre, debe acogerse a la normativa de la autoridad competente a fin de que se asegure su cumplimiento y se evite el apoderamiento de la misma.
- t. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón cada 6 meses durante la etapa de construcción y de operación, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en la primera/segunda información aclaratoria, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación. Este informe se presenta en un (1) ejemplar impreso, anexados tres (3) copias digitales y debe ser elaborado por Auditores Ambientales certificados por el Ministerio de Ambiente.
- u. En caso de darse la presencia de fauna en cualquiera de las etapas del proyecto (Construcción/Operación), el promotor deberá asegurar el rescate de los individuos ejecutando su propia metodología para luego coordinar su reubicación dentro del área protegida más cercana del Ministerio de Ambiente. Además, deberá documentar lo sucedido en el informe de seguimiento ambiental.
- v. Contar con los permisos y/o autorizaciones debidamente aprobados por las autoridades e instituciones correspondientes.

Artículo 5. ADVERTIR al PROMOTOR, que si durante las etapas de construcción o de operación del proyecto, decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito al

Ministerio de Ambiente

Resolución No. DRCL-IA- 033 -2024

Fecha: 18 de noviembre de 2024

Página 10 de 12

Ministerio de Ambiente dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.

Artículo 6. ADVERTIR al **PROMOTOR** que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación al Estudio de Impacto Ambiental, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2019.

Artículo 7. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme al Texto Único de la Ley 41 de 01 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 8. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que la presente Resolución Ambiental tendrá vigencia de dos (2) años, para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la esta.

Artículo 9. NOTIFICAR a el **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**, (IDAAN) Del contenido de la presente resolución.

Artículo 10. ADVERTIR que, contra la presente resolución, el **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)**, podrá interponer un recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo N°. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado mediante Decreto N°. 2 de 27 de marzo de 2024, y sus demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Colón, a los Diciembre (18) días, del mes de Noviembre, del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Yosuani Miller C
YOSUANI MILLER C
Directora Regional de Colón
Ministerio de Ambiente

Genaro Pinzon
GENARO PINZON
Jefe de Sección de Evaluación Impacto
Ambiental



ADJUNTO

Formato para letrero

Que deberá colocarse dentro del área del proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: **PROYECTO: “ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN-MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE MIGUEL DE LA BORDA, GOBEA Y BOCA DE RÍO INDIO, COSTA ABAJO, DISTRITO DE DONOSO, PROVINCIA DE COLÓN”: FASE I,**

Segundo Plano: **TIPO DE PROYECTO: E. SUMINISTRO DE ALCANTARILLADO, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO.**

Tercer Plano: **PROMOTOR: INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (IDAAN).**

Cuarto Plano: **SUPERFICIE: 22k+857.85m**

Quinto Plano: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 033 DE 18 DE Noviembre DE 2024.**

Recibido
por:

Lorenzo Santos

Nombre y apellidos
(en letra de molde)

Lorenzo Santos

Firma

4-782-1438

Cédula

6/1/25

Fecha

INFORME SECRETARIAL

FECHA: 27 de junio de 2025

INFORMACIÓN (EXPEDIENTE DRCL-I-E-028-2024)

Asunto: *refoleo*

Por este medio se informa, que se refolpeará el expediente administrativo desde la página 1, hasta la pagina 91, ya que esta mal foliado.

Sin mas que agregar

Atentamente,

Efrain Martinez

Evaluador De Estudios De Impacto Ambiental